

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud elabora un corto de animación sobre la importancia de los exámenes de salud en las y los trabajadores

Aclara dudas sobre los motivos, obligatoriedad o periodicidad de los reconocimientos médicos, fundamentales para la prevención de los riesgos laborales

Miércoles, 28 de noviembre de 2018

El Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) ha elaborado un corto de animación en euskera y castellano, con el fin de aclarar dudas en relación con diversos aspectos de los exámenes de salud (reconocimientos médicos) en la población trabajadora, como su funcionamiento, cómo y a qué deben responder, en qué situaciones son obligatorios o cuándo hay que realizarlos.

La iniciativa se enmarca dentro del Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020, en su Programa de Vigilancia de la Salud, y tiene como objetivo, asimismo, animar a la población a realizar estos exámenes médicos dada la importancia preventiva que tienen, tanto para las personas trabajadoras, como para las propias empresas.

Cabe señalar que la Medicina del Trabajo es una de las especialidades sobre las que se cimenta la actividad preventiva en las empresas, es decir, “actuar antes de”. Por ello, los exámenes de salud buscan detectar alteraciones en el estado de la salud generadas por distintos factores de riesgo (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) presentes en los lugares y puestos de trabajo, en un estadio temprano y reversible, y sirven para evaluar la evolución del estado de salud de cada persona. Pero los resultados que se obtienen son también importantes desde el punto de vista de su valoración colectiva, de manera que mediante el análisis epidemiológico se puede



Fotograma del corto.

conocer los puestos de trabajo o tareas de la empresa con exposiciones a riesgos laborales en los que actuar para mejorar las condiciones de trabajo.

Conocer el estado de salud de las empresas

En este sentido, en el vídeo se destaca esta vertiente poco conocida de la utilidad y necesidad de la vigilancia colectiva de la salud. Agrupar los datos individuales de síntomas o daños permite: 1) identificar riesgos; 2) priorizar los que determinan daños importantes; 3) establecer objetivos en la planificación colectiva; 4) definir indicadores de la gestión preventiva; y 5) evaluar si las medidas aplicadas para controlar los riesgos han sido o no eficaces; todo ello con el fin de conocer el estado de salud de las empresas.

Otro de los aspectos en los que el ISPLN quiere incidir es la importancia de la transmisión de información en este ámbito por parte de las empresas y sus servicios de prevención, tanto a los representantes de los trabajadores como a la sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo del ISPLN. Según datos del nuevo proyecto de visitas a empresas de mayor siniestralidad, solo el 42% de las empresas de entre 11 y 250 trabajadoras/es presentan anualmente datos de la vigilancia de la salud a sus representantes; por otra parte, el Servicio de Salud Laboral dispone de información sobre los riesgos y vigilancia de la salud solamente del 50% de la población trabajadora, datos que provienen mayoritariamente de las empresas con plantillas más grandes. Por ello, el ISPLN anima a empresas y servicios de prevención a colaborar con el fin de aumentar los mencionados porcentajes.

En Navarra, los exámenes de salud de la población trabajadora se realizan mayoritariamente a través de los servicios de prevención ajenos que contratan las empresas, y deben hacerse en función de los riesgos existentes en cada empresa. Esta actividad ha de cumplir con unas condiciones claras como son la voluntariedad, la gratuidad, la confidencialidad de los datos obtenidos o la especificidad de los mismos, entre otros. Su adecuada realización no se puede ver difuminada o distorsionada por la realización de otras pruebas sanitarias, que en ocasiones se hacen de manera oportunista y que nada tienen que ver con la actividad laboral.

Por último, el ISPLN considera importante señalar que los exámenes de salud que proponen periódicamente las empresas, en cumplimiento de sus obligaciones de prevención de riesgos laborales, se dirigen a mejorar la salud de las y los trabajadores y no deben confundirse con actividades dirigidas al control del absentismo o a la selección de personal.